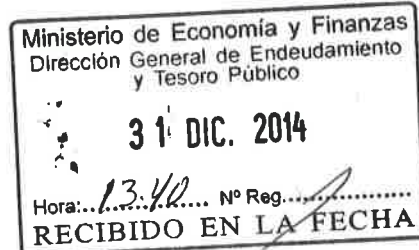


# CARGO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## INFORME N° 048-2014-EF/52.09

Para : Señor  
**CARLOS LINARES PEÑALOZA**  
Director General de Endeudamiento y Tesoro Público

Asunto : Observación del cumplimiento de los Lineamientos para la Gestión Global de los Activos y Pasivos Financieros de las empresas y entidades públicas para el periodo de setiembre a noviembre de 2014.

Referencia : Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03

Fecha : Lima, **31 DIC. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle sobre el cumplimiento de los lineamientos para la gestión global de activos y pasivos de las entidades públicas involucradas dentro del alcance de la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 para el periodo de setiembre a noviembre de 2014.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03 se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos" y el "Reglamento de Depósitos", anexos donde se establecen lineamientos y criterios de aplicación permanente para la gestión de fondos, en concordancia con lo señalado en el literal r) del artículo 6° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Al respecto, bajo el alcance de la mencionada norma se encuentran las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y las entidades no financieras del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, incluyendo los programas especiales, los proyectos y los fondos que éstos administren y se encuentren dentro de sus balances. En este sentido, estas entidades deben remitir información a la DGETP sobre los detalles de sus activos y pasivos financieros, flujos de caja ejecutados y proyectados, y su cronograma de subastas ordinarias.

### 2. ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

#### 2.1 Remisión de la información de activos y pasivos financieros

De acuerdo al numeral 3 de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, se señala que cada entidad pública involucrada deberá enviar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público el detalle de las condiciones financieras de cada uno de sus depósitos constituidos y de sus inversiones efectuadas, así como el correspondiente a cada uno de los préstamos recibidos y

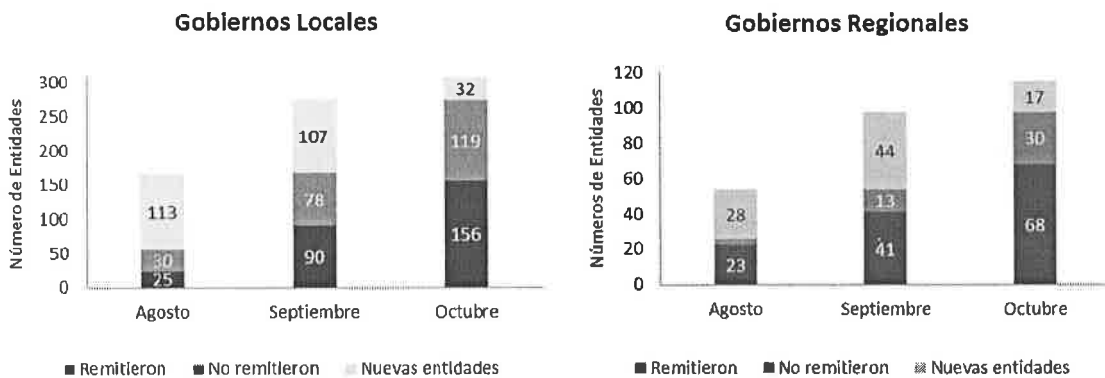


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

de sus valores emitidos, independientemente del plazo que tengan, dentro de los primeros 5 días útiles del mes siguiente.

Al respecto, sobre los detalles de los depósitos constituidos y de las inversiones efectuadas, las empresas no financieras bajo el ámbito de FONAFE y las entidades del Gobierno Nacional con usuarios registrados en el Módulo de Colocaciones e Inversiones de Fondos Públicos (“Módulo”) cumplieron en remitir la información durante el periodo de septiembre a noviembre de 2014. Sin embargo, durante dicho periodo aproximadamente el 77% de entidades del Gobierno Regional y el 60% de las entidades del Gobierno Local, con usuarios registrados en el Módulo, cumplieron con remitir la información<sup>1</sup>



Cabe señalar que la información no fue transmitida dentro de los plazos señalados por algunas entidades debido a los siguientes problemas:

- Cambio del Tesorero, quien es el responsable del envío de información.
- Dificultades en la subida de la información por problemas de conexión.
- Gran cantidad de activos financieros por registrar.

Por otro lado, con respecto a la información correspondiente a los préstamos y valores emitidos de las entidades públicas involucradas, se tiene conocimiento que se viene captando a través del Sistema Integrado de Administración de Deuda-SIAD.

Por otro lado, es importante resaltar la tarea desarrollada por el personal de ConectaMEF, ya que se ha podido coordinar la entrega de usuarios y contraseñas para el acceso al Módulo a 251 entidades en el periodo de setiembre a noviembre, a fin de que puedan remitir su información de acuerdo a lo señalado en la normativa.

<sup>1</sup> La información que se remitió entre setiembre a noviembre corresponde al registro de la información al cierre del mes de agosto, setiembre y octubre.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## 2.2 Remisión del flujo de caja ejecutado y proyectado

De acuerdo al numeral 3 de los Lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos, cada entidad pública involucrada deberá enviar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público el flujo de caja ejecutado de los 12 meses anteriores y el flujo de caja proyectado para los próximos 12 meses, cuando la entidad pública involucrada requiera mantener recursos en cuentas corrientes o cuentas de ahorro por plazos mayores a 5 días o por montos promedio mensuales mayores a S/. 0.1 millones, dentro de los 20 días útiles del mes siguiente al período informado.

En referencia a este punto, se informa que se tiene conocimiento que la información del flujo de caja ejecutado de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local se encuentra en el SIAF. Sin embargo, se ha remitido con poca frecuencia la plantilla de Excel elaborada por la DGETP sobre el flujo de caja ejecutado y proyectado para el periodo de septiembre a noviembre, según comunicaciones con algunas entidades debido a su dificultad, la falta de capacitación y la escasez de tiempo de elaboración. Cabe señalar que el 36% de las entidades que efectúan colocaciones de depósitos a través del Módulo de Subastas han remitido su información sobre los flujos de caja proyectado y ejecutado.

## 2.3 Límites de colocación de fondos de las entidades públicas en el Sistema Financiero

De acuerdo a los lineamientos para la gestión global de activos y pasivos, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público al cierre de cada trimestre comunica a cada entidad pública involucrada el límite o cupo máximo disponible que pueda utilizar con cada entidad financiera como contraparte de sus operaciones financieras.

Estos límites son publicados a través de la página web del MEF, y del Módulo de Colocaciones e Inversiones de Fondos Públicos para hacer un mejor control de las líneas otorgadas.

Entidad Financiera	Límite Global para el IV Trimestre de 2014 (PEN MM)	Depósitos realizados al 30-11-2014 (PEN MM)
Bancos	14,934	10,275
Cajas Municipales	1,036	440
Cajas Rurales	80	46
Financieras	964	689
<b>TOTAL</b>	<b>17,014</b>	<b>11,451</b>

Al respecto, al cierre del 30 de noviembre de 2014, solamente Financiera Nueva Visión presentó exceso sobre su límite global en alrededor de 32,2 millones de nuevos soles. Este exceso se produjo principalmente luego que su nuevo límite disminuyera por causa de una reducción del patrimonio efectivo y del ratio de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

suficiencia de capital, datos que son utilizados como insumo para el cálculo del mencionado límite.

Cabe señalar que a través del Módulo de Subastas, se controlan los límites globales de las entidades financieras y los límites individuales de cada entidad pública con cada entidad financiera.

Asimismo, dentro del marco del Anexo 1 de la R.D 016-2012-EF/52.03, se viene implementando a través del Módulo de Subastas la ampliación o incremento de los límites a través de colaterales. Estos incrementos estarían en función a la calidad crediticia de los colaterales ofrecidos y constituidos y en ningún caso podrá exceder el 50% de su patrimonio neto como límite adicional.

## 2.4 Subastas de Fondos Públicos en el Sistema Financiero

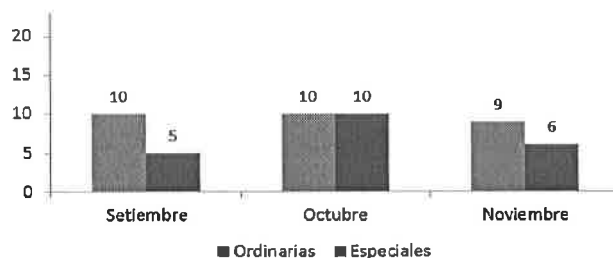
Las entidades públicas vienen realizando el procedimiento de subasta de fondos a través del mecanismo centralizado de la DGETP denominado “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”.

Este mecanismo de subasta tiene tres tipos de participantes distintos; las entidades del Sector Público, quienes crean la subasta de acuerdo a los parámetros aprobados por su Comité de Activos y Pasivos; la Unidad Responsable, quien es la encargada de supervisar y aprobar las propuestas de subasta de fondos en el marco del Reglamento de Depósitos; y las entidades financieras, quienes presentan sus propuestas de tasas de interés para cada una de las subastas.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1.8 del Reglamento de Depósitos, se señala que cada entidad pública involucrada deberá enviar a la DGETP con al menos siete días útiles de anticipación al cierre de cada mes, las fechas de subastas ordinarias con los montos, los plazos y los tipos de instrumentos aceptables.

Al respecto, en promedio sólo diez entidades remitieron su cronograma de subastas ordinarias para el periodo de setiembre a noviembre de 2014. Sin embargo, en total 22 entidades subastaron sus excedentes de recursos a través de subastas especiales y ordinarias para dicho periodo.

Numero de subastas realizadas a través del  
Módulo



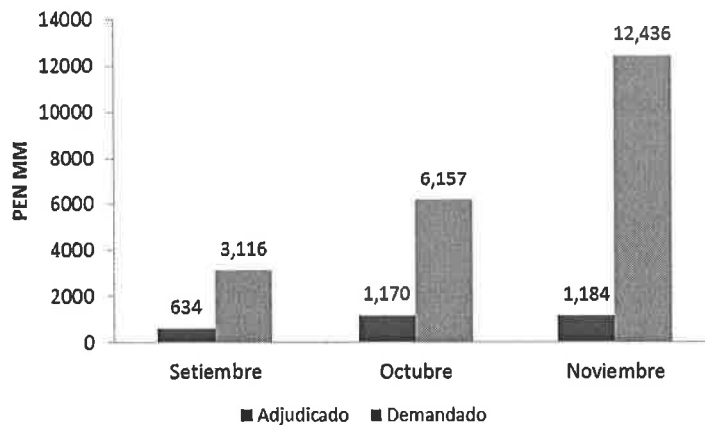


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

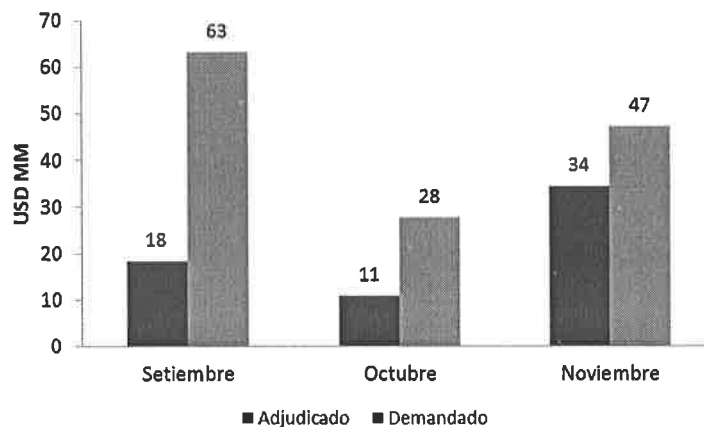
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

Por otro lado, el Módulo de Subasta de Fondos Públicos ha estado operando desde el primer día hábil del mes de enero de 2014, en razón a ello las entidades financieras han solicitado de manera progresiva su registro para poder participar en la subasta de fondos de las entidades. Así, al cierre del 30 de noviembre se contaba con 46 entidades financieras registradas, con un total de 138 usuarios, de las cuales un promedio de 22 entidades vienen participando de manera activa en las distintas ofertas de fondos públicos, adjudicándose durante el periodo de setiembre a noviembre de 2014 alrededor de tres mil doscientos millones de nuevos soles.

Montos Adjudicados de los Depósitos Subastados  
en Nuevos Soles



Montos Adjudicados de los Depósitos Subastados  
en Dólares Americanos



Finalmente, ESSALUD aún no realiza sus operaciones de rentabilización de excedentes a través del Módulo de Subastas debido a que se encuentra en proceso de adecuación, solicitando se evalúen algunos criterios señalados en la norma, esta solicitud viene siendo evaluada por la DGETP.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

### 3. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- Los Gobiernos Regionales y Locales vienen adecuándose de manera progresiva a los lineamientos para la Gestión Global de Activos y Pasivos Financieros, sin embargo, existe una moderada cantidad de entidades que no vienen realizando el envío de su información, por lo que se debe de coordinar procedimientos para exhortar la obligatoriedad, así como establecer sanciones o penalidades.
- El personal de ConectaMEF juega un papel importante en la capacitación de los Tesoreros y del personal encargado de la gestión de activos y pasivos de las entidades de los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que se debe de seguir manteniendo una estrecha coordinación y capacitación de los mismos.
- Es necesaria la integración de los programas y módulos que mantiene el MEF para la captación adecuada de la información, a fin de evitar que la información sea subida o cargada a través de varios mecanismos, incrementando la carga operativa a la entidad pública.
- A medida que se efectúe una capacitación adecuada a las entidades sobre la elaboración de las proyecciones de flujos de caja, podrán ellos mismos identificar los excedentes de recursos a subastar y de esta manera gestionar su caja activamente, lo que a su vez fomentará la mayor participación en el Módulo de Subastas de Fondos.
- El Módulo de Subastas de Fondos Públicos al ser un mecanismo centralizado electrónico en línea debe de garantizar la fiabilidad y continuidad del servicio, ya que representa el esfuerzo y avance por optimizar la gestión de la tesorería de las entidades del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Original Firmado Por:  
**JOSÉ OLIVARES CANCHAR:**  
Director  
Dirección de Gestión de Mercados Financieros  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público